

TERESA MINUCHE DE MIGA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA";

QUE el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, con el patrocinio del doctor Gonzalo Chiriboga Chaves, en su calidad de presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.263 de 17 de mayo de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-35-272 de 9 de julio de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" por (S/. 44'800.000,oo) CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCROCIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 250'000.000,oo) DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 2'500.000 acciones ordinarias y no-nominativas de (S/. 100,oo) cien sucrec cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura

21
S. M. M. 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22

"C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA"

- dos -

pública de 22 de septiembre de 1960, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 JUL 1985

Minuch de M
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quevedo
DJ-CA
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 101 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.- *Guillermo*

Dr. Gustavo García Rondón
REGISTRADOR MERCANTIL

